



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2020060115515

Fecha: 05/11/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 11105

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 0007 del 2 de enero de 2012 y en especial por el Decreto Departamental D2020070000007 del 02 enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Antioquia - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el 15 de Septiembre de 2020, dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número 11105 de 2020, que tiene por objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE LOS MICROSCOPIOS DE LA RED DE MICROSCOPIA DE ANTIOQUIA Y ESTEREOSCOPIOS DE ENTOMOLOGÍA".
2. Que el día 15 de SEPTIEMBRE de 2020, fueron publicados el aviso de convocatoria, los Estudio y Documentos Previos, en la página web del Portal Único de Contratación Pública (SECOPII) <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, al tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, fijándose en el cronograma del proceso de selección como fecha de cierre y entrega de propuestas el día 05 de Octubre de 2020 a las 17:00 p.m.
3. Que el presupuesto oficial de esta contratación se estimó en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ML (\$110.000.000), soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° N° 3500044395 del 16 de junio de 2020 por valor de \$110.000.000
4. Que para el presente proceso no se dio limitación a Mipymes, ya que no se presentaron solicitudes de limitación conforme a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso.
5. Que conforme al cronograma, hasta el día 01 de OCTUBRE de 2020 se cerró el plazo para la presentación de observaciones a la invitación pública.
6. Que el día 05 de Octubre de 2020 a las 17:00 p.m., se destinó como plazo de cierre del proceso de selección y entrega de propuestas según el cronograma, y se recibieron dentro del plazo autorizado en la plataforma SECOP II, UN (1) oferta de la siguiente empresa:

Proponente 1	Fecha y Hora de Recepción	Valor de la Oferta
--------------	---------------------------	--------------------

ADVANCED INSTRUMENTS SAS Nit: 830.101.830-1	05/10/2020	\$5.979.750 IVA incluido. POR UNIDAD DE MANTENIMIENTO
---	------------	---

7. Que el día 05 de Octubre de 2020 a las 17:10 p.m. el Comité Asesor y Evaluador, procedió en la plataforma SECOP II, a efectuar la apertura de las propuestas recibidas para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y calificantes, lo cual permitió emitir el informe de evaluación definitivo que se resume de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES			OBSERVACIONES
	DE ORDEN JURÍDICO	DE ORDEN TÉCNICO	DE ORDEN FINANCIERO	
ADVANCED INSTRUMENTS SAS Nit: 830.101.830-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

ORDEN DE CALIFICACIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJES			
		FACTOR ECONÓMICO	FACTOR CALIDAD	ESTÍMULO INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1	ADVANCED INSTRUMENTS SAS Nit: 830.101.830-1	50	40	10	100

8. Que tal y como consta en el expediente contractual, el informe de evaluación fue publicado en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, el día 07 de Octubre de 2020, para que el interesado presentará las observaciones que considerara pertinentes, se informa que dentro del plazo fijado en el cronograma no se recibieron observaciones, motivo por el cual no fue necesario emitir documento de respuesta, se recibieron subsanaciones las cuales no dieron cumplimiento estricto a la presentación de las propuestas. Por parte de **ADVANCED INSTRUMENTS SAS Nit: 830.101.830-1**
9. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, en cumplimiento de su función evaluadora, recomienda en ese informe definitivo, la adjudicación del contrato derivado del presente proceso, al oferente **ADVANCED INSTRUMENTS SAS Nit: 830.101.830-1**, ya que su oferta presentada es por valor de \$5.979.750 IVA incluido. POR UNIDAD DE MANTENIMIENTO, es favorable para la Entidad y cumplió con los requisitos habilitantes y calificantes.
10. Que en sesión del Comité Interno de Contratación, se recomendó la adjudicación del proceso de contratación al proponente **ADVANCED INSTRUMENTS SAS Nit: 830.101.830-1**, propuesta que fue aprobada mediante acta No. 53 del 20 de Octubre de 2020 del mencionado comité.

En mérito de lo expuesto, **LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **ADVANCED INSTRUMENTS SAS Nit: 830.101.830-1** la mínima cuantía No. 11105, cuyo objeto consiste en "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE LOS MICROSCOPIOS DE LA RED DE MICROSCOPIA DE ANTIOQUIA Y ESTEREOSCOPIOS DE ENTOMOLOGÍA". por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ML**

(\$110.000.000) con un plazo de ejecución de dos (2) meses desde la firma del acta de inicio o hasta agotar los recursos sin superar el 30 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la **ADVANCED INSTRUMENTS SAS Nit: 830.101.830-1**, en la forma indicada por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el sistema electrónico para la contratación pública — SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Se le advierte al adjudicatario, que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se comprueba que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presente Acto de Adjudicación podrá ser revocado.

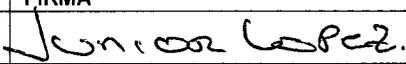
ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ

Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carlos Eduardo Junior Lopez Zamorra Contratista udea		
Revisó:	Juan Esteban Arboleda Jiménez Director Asuntos Legales - SSSA		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			